



PS/64

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 MAR 2016

VISTO: la iniciativa de la Junta Nacional de Drogas para convocar un llamado destinado a la presentación de propuestas para acompañar procesos de inserción social de personas en tratamiento por consumo problemático de drogas residentes en Montevideo y Área Metropolitana;

RESULTANDO: que desde el Departamento de Inserción Social se gestionan oportunidades educativas y laborales, que son ofrecidas a las personas en tratamiento, se favorece su incorporación a la comunidad y en la sociedad desde un lugar nuevo, potenciando sus recursos personales y partiendo del compromiso y la implicancia de la persona en el proceso de cambio;

CONSIDERANDO: I) que al precitado llamado podrán presentarse propuestas de Organizaciones de la Sociedad Civil, Fundaciones o Equipos Técnicos Interdisciplinarios con personería jurídica, para suscribir un convenio de carácter socio educativo laboral dirigido a personas con consumos problemáticos de drogas en tratamiento, que serán derivados por el Equipo articulador de Inserción Social del dispositivo Ciudadela del departamento de Montevideo;

II) que se financiarán dos proyectos de seguimiento para Montevideo y Área Metropolitana por un monto por todo concepto de \$ 880.000 (pesos uruguayos ochocientos ochenta mil) cada uno por año;

III) que los dos proyectos seleccionados tendrán un tiempo de ejecución de 24 meses consecutivos a partir de la firma de los respectivos convenios;

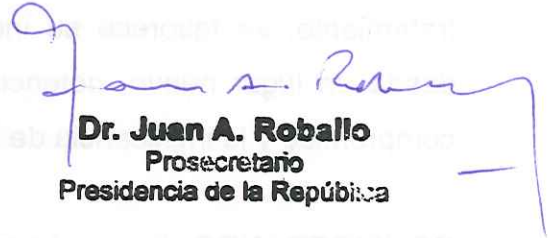
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;



58184

REPUBLICA
EL PROSECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

- 1°.- Autorizase a la Junta Nacional de Drogas a realizar un llamado para la presentación de propuestas para acompañar procesos de inserción social de personas en tratamiento por consumo problemático de drogas residentes en Montevideo y Área Metropolitana.
- 2°.- Apruébanse las bases que habrán de regir el mismo, las que lucen adjuntas a la presente Resolución formando parte de la misma.
- 3°.- Comuníquese, etc.



Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República